



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local  
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**Nº 255-2010-ANA/ALA-CH**

Arequipa, 03 SEP 2010

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 9720-2008, promovido por el señor José Lino Fernando Quiroz Olivera, mediante el cual solicita inhibición de esta Autoridad, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64º de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, cuando durante la tramitación de un procedimiento la autoridad administrativa adquiere conocimiento que se esta tramitando en sede jurisdiccional una cuestión litigiosa entre dos administrados sobre determinadas relaciones de derecho privado que precisen ser esclarecidas previamente al pronunciamiento administrativo, solicitara al órgano jurisdiccional comunicación sobre las actuaciones realizadas, recibida la comunicación y solo si estima que existe estricta identidad se sujetos, hechos y fundamentos, la autoridad competente para la resolución del proceso podrá determinar su inhibición hasta que el órgano jurisdiccional resuelva el litigio;

**Que**, mediante el expediente del visto, el señor José Lino Fernando Quiroz Olivera solicita a esta Administración, su inhibición en los procesos de solicitud de cualquier persona natural o jurídica que requiera el uso de aguas que correspondan a los embalses de las represas de Chalhuanca y Bamputañe;

**Que**, teniendo en cuenta el texto expreso de la norma señalada en el primer considerando, la figura de la inhibición procede durante la tramitación de un procedimiento administrativo, y en el presente caso el administrado solicita la inhibición de esta Administración de la solicitud que formule cualquier persona natural o jurídica respecto a las aguas provenientes de los embalses de las represas de Chalhuanca y Bamputañe, sin precisar si al respecto se viene tramitando ante esa Institución algún expediente administrativo al respecto;

**Que**, en este sentido al no darse los presupuestos de la norma referida corresponde desestimar el pedido de inhibición formulado por el señor José Lino Fernando Quiroz Olivera;

**Que**, estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y con la facultad prevista por el artículo 64º de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444; esta Administración Local de Agua Chili;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Desestimar el pedido de inhibición formulado por el señor José Lino Fernando Quiroz Olivera mediante expediente administrativo N° 9720-2008 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente resolución al señor José Lino Fernando Quiroz Olivera. para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

*[Signature]*  
Ing. Sixto Celso Palomino Garcia  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

Cc. Arch  
SCPG/cccm

Urb. Colegio de Ingenieros Mz. "Otros Fines" Sub Lote "C"  
Cerro Colorado  
Arequipa

Central Telefónica : 054-254595  
Telefax 054-250385  
Email : ala-chili@ana.gob.pe